

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Corrección de errores al texto remitido para su publicación del anuncio de cesión de terrenos a la Tesorería General de la Seguridad Social*  
II.C.450

Por el presente, por error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 1 de febrero de 1986, n.º 13, se rectifica el mismo y donde dice "cesión de terrenos al Insalud" deberá decir: "cesión de terrenos a la Tesorería General de la Seguridad Social"; y en la última línea donde dice a favor del Instituto Nacional de la Salud, debe decir a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Arnedo, 22 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA**

*Acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de superficies excluidas del proyecto de pavimentación de cuatro calles*  
III.C.457

Visto el expediente correspondiente al que está unido el Proyecto Técnico referente a la Pavimentación de Superficies excluidas del Proyecto de pavimentación de Cuatro Calles en Azofra, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a setecientas veintinueve mil pesetas, siendo la suma que la Corporación soporta de setecientas veintinueve mil pesetas, de las que se distribuirán un 90% entre los vecinos beneficiados en razón de los metros lineales de fachada afectados, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el Informe de Intervención y en vista de todo ello se acuerda la Imposición de Contribuciones Especiales, por beneficio especial que regirán por lo indicado en tal informe, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, que se expondrá al público a través de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para información y presentación de reclamaciones.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al objeto de reclamaciones.

Azofra, a 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de superficies excluidas del proyecto de pavimentación de varias calles*  
III.C.458

Visto el expediente correspondiente al que está unido el Proyecto de Técnico referente a la Pavimentación de Superficies excluidas del Proyecto de pavimentación de Varias Calles de Azofra, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a trescientas veinte mil pesetas, siendo la suma que la

Corporación soporta de trescientas veinte mil pesetas, de las que se distribuirán un 90% entre los vecinos beneficiados en razón de los metros lineales de fachada afectados, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el Informe de Intervención y en vista de todo ello se acuerda la Imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial que regirán por lo indicado en tal informe, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, que se expondrá al público a través de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para información y presentación de reclamaciones.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al objeto de reclamaciones.

Azofra, a 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO**

*Exposición pública de la liquidación del Presupuesto Municipal Unico del ejercicio 1985*  
III.C.452

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Municipal Unico del ejercicio de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría a efectos de examen y reclamaciones por un plazo de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Clavijo, 21 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del anexo reformado del proyecto de las obras de la Red de Saneamiento en el Barrio de la Unión* III.C.453

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 1986, el anexo reformado del Proyecto de las Obras de la Red de Saneamiento en el Barrio de la Unión de Clavijo, queda expuesto al público en la Secretaría a efectos de examen y reclamaciones, por un plazo de 30 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Clavijo, 21 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORERA**

*Exposición pública del Escudo Heráldico Municipal*  
III.C.455

Por el Ayuntamiento de Corera se ha acordado la aprobación del Escudo Heráldico Municipal, por lo que queda expuesto al público el expediente a fin de ser examinado y poder ser presentadas las alegaciones que se tenga a bien.

Plazo: 15 días hábiles.

Corera, 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

IV.657

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 321 de 1985, a instancia de BARCLAYS BANK, S.A.E. contra Doña Esperanza Romero Cortés, y contra los Herederos de Don Ricardo Castro Carpintero, y en el cual se sacan por vez primera y venta subasta los bienes embargados que luego se dirán y para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de septiembre a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Urbana: Porción integrada por la planta de entresuelo, que representa en relación con la unidad de la finca el veinte por ciento del valor total de la misma, de la casa de Logroño, en la calle General Mola, n.º 25 (hoy calle Portales). Valorado en un millón cien mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 3 de octubre a las 10,30 horas.

Que para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día 3 de noviembre a las 10,30 horas.

Logroño, a 23 de mayo de 1986.— La Secretaria.

*Sentencia*

IV.658

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Menor Cuantía n.º 727 de 1984, a instancia de Don Carmelo Sáenz de Tejada Sáenz, contra Don Federico Martínez Roldán y otros, y en el que se ha dictado sentencia cuya